



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Titulo nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Titulo nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE
TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

INFORME NECESIDAD CONTRATACIÓN MENOR

Se aplicará a contratos no repetitivos con importe inferior a 15.000,00 € y obligatoriamente con importe superior a 3.000,00 €, aunque opcionalmente pueda aplicarse a inferiores a este importe.

Órgano de contratación y proponente del contrato: Directora Gerente

Objeto: **Parcheado camino acceso y aparcamiento delantero edificio en Tacoronte.**

Proveedor: José Manuel Fernández Ramos

C.I.F.: 45451565T

Importe: 2.150,00 € más 7% IGIC.

1.- Justificación de la necesidad de la contratación:

El edificio y urbanización de las instalaciones de Tacoronte son arrendadas al Cabildo de Tenerife. El camino de acceso a la zona trasera de este edificio nunca fue asfaltado. Tanto en este camino como el aparcamiento de la zona delantera, que si fue asfaltado, han surgido socavones que requieren de una actuación. El asfaltado del camino así como el reasfaltado del aparcamiento es responsabilidad del arrendatario tal como establece la cláusula 11 de dicho contrato, cuya ejecución de obra está expresamente prohibida sin autorización. No lo está, sin embargo, las obras que tengan por objeto el mantenimiento y conservación del bien arrendado, bastando con una notificación a ese Cabildo.

La obra a llevar a cabo es de mantenimiento de esos elementos, como medida de actuación temporal hasta que el Cabildo de Tenerife acometa el asfaltado de dichos elementos.

Solicitada oferta a un contratista resulta en un importe de 2.150,00 euros más un 7% de IGIC. Se trata, por tanto, de una contratación menor con posibilidad de adjudicación directa. Consiste en la limpieza de socavones y cubrición con hormigón armado con malla de hierro electrosoldada de 6 mm, terminado con cobertura tipo Emuflex de color negro, todo ello en una superficie aproximada de 20 m2.

2.- Justificación del procedimiento elegido:

En aplicación de la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicada en su perfil del contratante, en relación con el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A, ya que su importe es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de esta entidad y el procedimiento de licitación por adjudicación directa a cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

3.- Forma de certificación de la prestación o su recepción:

A la realización de la obra se constatará en fases mediante el aporte de informe fotográfico a fin de evidenciar la correcta ejecución.

La certificación de la prestación consistirá en la emisión de una única factura con el mismo importe que lo presupuestado.

4.- Forma de pago: Transferencia bancaria

5.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato:

Se deja constancia que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de los principios y las reglas generales de contratación.

En Tacoronte a 07 de junio de 2023

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente

